

REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO

“GANA CON EPSON Y ENTRA AL JUEGO” (“Reglas Oficiales”)

**NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA PARA PARTICIPAR
EL REALIZAR UNA COMPRA O PAGO DE CUALQUIER TIPO NO AUMENTA LAS
POSIBILIDADES DE GANAR.**

1. **Elegibilidad:** "Gana con Epson y Entra al Juego" (el "Concurso") estará abierto únicamente a personas que residan en alguno de los treinta y dos (32) estados de la República Mexicana, y que tengan por lo menos dieciocho (18) años cumplidos al momento de participar. Los empleados de **Epson México S.A. de C.V.** ("Patrocinador"), y sus empresas matrices, afiliadas y subsidiarias, así como la familia inmediata (cónyuge, padres, hermanos e hijos) o cualquier otra persona que habite en el mismo domicilio no serán elegibles. El Concurso estará sujeto a todas las leyes y normativas federales, estatales y locales aplicables en México y será nulo donde esté prohibido. La participación constituye la aceptación plena e incondicional de las Reglas Oficiales por parte de los participantes. Las decisiones del Patrocinador son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Concurso. La obtención de un Gran Premio estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Reglas Oficiales.
2. **Patrocinador:** Epson México S.A. de C.V.
3. **Plazos:** El Concurso iniciará el 01 de marzo de 2024, a las 21:00 horas de México y terminará el 26 de abril de 2024, a las 08:59 horas de México ("Periodo de la Promoción"). La computadora del Patrocinador será el dispositivo oficial de cronometraje del Concurso.
4. **Fecha del sorteo:** El sorteo del Gran Premio se llevará a cabo el 10 de mayo de 2024.
5. **Cómo participar:** Durante el Periodo de la Promoción, el participante deberá visitar el siguiente enlace <https://epson.com.mx/ganaconepson/>, y seguir los enlaces e instrucciones para completar y enviar el formulario de registro que incluirá una dirección de correo electrónico válida. El participante recibirá automáticamente una (1) participación en el Concurso **sin necesidad de realizar ninguna compra**. **Límite:** El participante podrá participar una (1) vez durante el Periodo de promoción. No se permitirá que varios participantes compartan la misma dirección de correo electrónico; cualquier intento por parte de un participante de obtener más de una (1) participación utilizando varias/diferentes direcciones de correo electrónico, identidades, registros e inicios de sesión, o cualquier otro método, anulará las participaciones de dicho participante y podrá ser descalificado. El uso de cualquier sistema automatizado para participar estará prohibido y dará lugar a la descalificación. En caso de litigio en relación con cualquier inscripción, se considerará participante al titular autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico utilizada

para inscribirse. El "titular autorizado de la cuenta" es la persona física a la que un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado a la dirección enviada ha asignado una dirección de correo electrónico; se podrá exigir a cada potencial ganador que demuestre ser titular autorizado de la cuenta.

6. **Sorteo del Gran Premio:** A todas las participaciones registradas durante el Periodo de la promoción se les asignará un número aleatorio. El día del Sorteo del Gran Premio, el Patrocinador seleccionará al azar un número asignado a una participación de un potencial ganador con el que se pondrá en contacto vía telefónica para hacerle una pregunta de desafío relacionada con el Patrocinador, si la respuesta es correcta, el Patrocinador declarará automáticamente al ganador. El Sorteo del Gran Premio se llevará a cabo en mayo de 2024.
7. **Confirmación de los potenciales ganadores:** Los potenciales ganadores serán notificados por teléfono y todos los ganadores serán publicados en la página web de <https://epson.com.mx/ganaconepson/>. Cada potencial ganador (o padre/tutor legal si el ganador es menor de edad) deberá firmar y devolver la Declaración de Cumplimiento, Exención de Responsabilidad y, cuando no esté prohibido, la Exención de Publicidad ("Declaración") que deberá ser recibida por el Patrocinador en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de envío de la notificación o intento de notificación, para poder reclamar el Gran Premio. Es posible que se solicite a los posibles ganadores que faciliten su nombre, dirección y fecha de nacimiento para comprobar que cumplen los requisitos de elegibilidad del Concurso y a efectos de entrega del premio en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de envío o intento de envío de la notificación para poder reclamar el Gran Premio. Si no se puede contactar con un potencial ganador de cualquier Gran Premio, si no firma y devuelve la Declaración o no proporciona cualquier otra información solicitada dentro del plazo requerido (si procede), o si el premio se devuelve como imposible de entregar, el potencial ganador perderá su derecho al Gran Premio. La recepción del Gran Premio estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Reglas Oficiales. Si un potencial ganador o un ganador es descalificado por cualquier motivo o renuncia al Gran Premio, el Patrocinador otorgará el Gran Premio correspondiente a un potencial ganador alternativo mediante un sorteo al azar entre todas las participaciones elegibles restantes siguiendo la misma dinámica de pregunta de desafío. Únicamente se celebrarán tres (3) sorteos alternativos, tras los cuales el Gran Premio quedará desierto. Los premios se entregarán ocho (8) semanas después de que el Concurso concluya.
8. **Grandes Premios: VEINTE (20) GRANDES PREMIOS:** Cada ganador de un Gran Premio recibirá un (1) paquete de premios consistente en: un (1) modelo EpiqVision EF12; una (1) consola Nintendo Switch - Modelo OLED; una (1) copia física del juego Mario Kart de Nintendo Switch (aplican términos y condiciones). Valor aproximado de venta al público ("VAP"): \$1,479.95 pesos mexicanos (Mil cuatrocientos setenta y nueve 95/100 M.N.).

El valor real de los premios está sujeto a fluctuaciones de precios en el mercado de consumo basadas, entre otras cosas, en cualquier intervalo de tiempo entre la fecha en que se calcula

el valor real a efectos de las Reglas Oficiales y la fecha en que se concede o canjea el premio. No hay equivalente en dinero, los premios son intransferibles, y no se hará ninguna sustitución, excepto según lo previsto en las Reglas Oficiales a discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir el Gran Premio por otro de igual o de mayor valor si el Gran Premio designado no estuviera disponible por cualquier motivo. Los ganadores son responsables de todos los impuestos y tasas asociados a la recepción y/o uso del premio. Límite: un (1) premio por persona. Valor total de todos los premios: \$44,398.50 pesos mexicanos (Cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho 50/100 M.N.).

9. **Exoneración:** Al recibir cualquier Gran Premio, los ganadores aceptarán eximir de responsabilidad al Patrocinador, a sus empresas matrices, afiliadas y subsidiarias, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad y proveedores de los Grandes Premios, así como a los directivos, empleados y agentes de cada una de dichas empresas (colectivamente, las "Partes Exoneradas"), contra cualquier reclamación o acción, incluyendo, pero no limitado a, lesiones, muerte, daños o pérdida de propiedad, que surja de la participación en el Concurso o de la recepción o uso o mal uso del Gran Premio.
10. **Publicidad:** Excepto donde esté prohibido, la participación en el Concurso constituye el consentimiento de cada ganador para que el Patrocinador y sus agentes utilicen el nombre, imagen, fotografía, voz, opiniones y/o ciudad o estado natal del ganador con fines promocionales en cualquier medio de comunicación, en todo el mundo, sin ningún otro pago o contraprestación.
11. **Condiciones generales:** El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, si cualquier fraude, fallo técnico, error humano, o cualquier otro factor perjudica la integridad o el correcto funcionamiento del Concurso, o cualquier evento o causa fuera del control del Patrocinador (por ejemplo, eventos como desastres naturales, emergencias nacionales, enfermedades epidemiológicas, declaraciones de guerra, actos de terrorismo, entre otros), interviene en cualquier aspecto del Concurso, incluyendo pero no limitado al cumplimiento de los Grand(es) Premio(s), según lo determine el Patrocinador a su entera discreción. En tal caso, el Patrocinador, a su entera discreción, podrá optar por realizar un sorteo al azar entre todas las inscripciones elegibles recibidas hasta la fecha de interrupción y podrá modificar los premios ofrecidos en el Concurso. El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que considere que esté manipulando el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o que esté actuando de forma contraria a las Reglas Oficiales del Concurso o cualquier otra promoción o de forma antideportiva o perjudicial. Cualquier intento por parte de cualquier persona de obstaculizar deliberadamente el funcionamiento legítimo del Concurso puede constituir una infracción de la legislación penal y civil, y en caso de que se lleve a cabo dicho intento, el Patrocinador se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios a dicha persona en la máxima medida permitida por la ley. El hecho de que el Patrocinador no haga cumplir cualquier término de las Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a ninguna disposición.

12. Limitaciones de responsabilidad: Las Partes Exoneradas no son responsables de: (1) cualquier información incorrecta o inexacta, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los equipos o programación asociados con el Concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a mal funcionamiento, interrupciones o desconexiones en las líneas telefónicas o hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de la participación o del Concurso; (4) errores técnicos o humanos que puedan producirse en la administración del Concurso o en el procesamiento de las participaciones; (5) cualquier correo tardío, perdido, imposible de entregar, dañado o robado; o (6) cualquier lesión o daño a personas o bienes que pueda ser causado, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en el Concurso o la recepción o uso o mal uso del Gran Premio. Si por cualquier motivo se confirma que la participación de un participante ha sido borrada por error, perdida o destruida o corrompida de cualquier otra forma, el único recurso del participante será otra participación en el Concurso, de ser posible. No se concederá un número de premios superior al indicado.

En caso de que, por motivos de producción, técnicos, de programación o de cualquier otro tipo, existan más Grandes Premios disponibles y/o reclamados que el número establecido en las Reglas Oficiales, el Patrocinador se reserva el derecho a conceder únicamente el número establecido de premios mediante un sorteo al azar entre todas las reclamaciones de premios legítimas, no concedidas y que cumplan los requisitos.

13. Disputas: Excepto donde esté prohibido, al participar en el Concurso el participante acepta que: (1) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan o estén relacionadas con el Concurso o con cualquier Gran Premio otorgado serán resueltas individual y exclusivamente por los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México; (2) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y premios se limitarán a los gastos reales en los que se haya incurrido, incluidos los costes asociados a la participación del Concurso, pero en ningún caso a los honorarios de los abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia se permitirá a los participantes obtener indemnizaciones por daños y perjuicios indirectos, punitivos, fortuitos y consecuentes ni por ningún otro tipo de daños y perjuicios, salvo los gastos reales en que haya incurrido, ni ningún derecho a que se multipliquen o aumenten de otro modo los daños y perjuicios. Todas las cuestiones y preguntas relativas a la construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de las Reglas Oficiales, o los derechos y obligaciones del participante y el Patrocinador con relación al Concurso, se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de principios legales.

14. Información personal de los participantes: La información recabada de los participantes estará sujeta a la Política de Privacidad del Patrocinador <https://epson.com.mx/politica-de-privacidad>. Cada participante reconoce que, al participar en el Concurso, ha accedido a la Política de Privacidad del Patrocinador y, al hacerlo, ha leído y aceptado la Política de Privacidad del Patrocinador. Cualquier queja o duda con relación a la Política de Privacidad

del Patrocinador deberá dirigirse a contacto_mexico@epson.com.mx o al siguiente teléfono al 55 1323 2000 en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

15. **Lista de ganadores:** Para consultar la lista de ganadores, deberá de hacer click en el siguiente enlace <https://epson.com.mx/ganaconepon/>. La lista de ganadores se publicará una vez se haya completado la confirmación de los posibles ganadores.

Nintendo no es patrocinador, copatrocinador ni administrador de este Concurso.